



C.P. 37900

**Ayuntamiento
de
SANTA MARTA DE TORMES**

(Salamanca)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS DE OCIO.

EXPEDIENTE: 1152/2017.

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el estado de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES.-

1. Por parte del Ayuntamiento se han llevado a cabo los trabajos necesarios para habilitar la parcela municipal rústica, con n.º de inventario de bienes 1.2.000002 (referencia catastral n.º 37296A501010600000MU), en la carretera de Naharros (vivero municipal) como nueva ubicación de los huertos de ocio del municipio.

2. Por su parte, de igual manera, una vez terminados esos trabajos de acondicionamiento de la referida parcela se han elaborado las bases para la adjudicación de los citados huertos de ocio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

ÚNICO.- Es órgano competente para la adopción del presente acto esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en el art. 21.1., letra “s)” de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO.-

PRIMERO.- Aprobar las bases para la adjudicación de los huertos de ocio del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, anualidad 2017, compuesta por 12 bases, una Disposición Transitoria, una Disposición Adicional Única y anexos.

SEGUNDO.- Efectuar convocatoria pública para la adjudicación de los 51 huertos de ocio, de acuerdo a lo establecido en las referidas bases, exponiendo las mismas en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y sede electrónica municipal, para el general conocimiento de los interesados.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en Santa Marta de Tormes, de lo que, como Secretario General doy Fe.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José María Pastor García

EL ALCALDE

Fdo. David Mingo Pérez

(documento firmado electrónicamente)

David Mingo Pérez (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 18/05/2017
HASH: 5c2bb8f5260c3dda7b012fb563832ccf

José María Pastor García (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 18/05/2017
HASH: abcb1fe883d7d5a276698c067c7d765

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS DE OCIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARTA DE TORMES, ANUALIDAD 2.017**

Primera.-Objeto y finalidad.

1.- El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes pone a disposición de todos los interesados la parcela municipal nº 1060 del polígono 501 con referencia catastral nº 37296A5010600000MU (según certificación catastral que se acompaña), al sitio de Las Vegas, de la carretera de Naharros (vivero municipal), inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el nº 1.2.000002, con destino a 51 huertos de ocio, con una superficie de 40 m² cada uno (según distribución que figura en plano que se acompaña), cuyo objeto es mejorar proporcionar nuevos espacios para el desarrollo de actividades de horticultura y de contacto con la naturaleza.

2.- Esta convocatoria tiene por objeto establecer el alcance y extensión de la explotación de los huertos, así como su régimen de acceso y uso.

3.- Las 51 parcelas disponibles como huertos, por un periodo de adjudicación de 4 temporadas, están distribuidas de la siguiente manera: 47 para particulares y 4 para asociaciones sin ánimo de lucro que en caso de quedar vacantes, podrán ser cubiertas por particulares.

Segunda.-Beneficiarios.

1.- Podrán ser beneficiarios de la explotación de las parcelas las personas mayores de dieciocho años y empadronadas en este municipio, siempre que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en alguna de las causas de prohibición previstas en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

2.- También podrán ser beneficiarias las asociaciones debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Santa Marta de Tormes que cuenten con programas de actuación social o desarrollen actividades educativas de formación ocupacional o de interés ambiental, según los criterios establecidos en las presentes bases.

3.- Tendrán prioridad en la explotación aquellas personas o asociaciones que nunca hayan participado con anterioridad, como adjudicatarios o beneficiarios en el Programa de Huertos de Ocio de este Ayuntamiento, en convocatorias anteriores.

4.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a no adjudicar todos o parte de los huertos de ocio objeto de esta convocatoria si, a su criterio, los solicitantes no cumplieran con las bases de esta convocatoria.

Tercera.- Solicitudes de participación: documentación.



1.- Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará a los interesados (**Anexo I-A ó I-B**, ya sea particular o asociación).

2.- Además, se deberá acompañar de la siguiente documentación:

a).- Para todos los casos:

-Declaración responsable sobre condición de beneficiarios de convocatorias anteriores (**Anexo II-A ó II-B**, ya sea particular o asociación).

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (**Anexo III-A ó III-B**, ya sea particular o asociación).

b).- Para las personas físicas:

-Fotocopia del documento nacional de identidad (o del pasaporte) del solicitante y, en su caso, de las personas que vayan a participar en el uso del huerto, como autorizadas por el solicitante.

-Volante de empadronamiento de todos los participantes.

c).- Para las asociaciones:

-CIF de la entidad.

-Estatutos de la asociación debidamente inscritos en el registro municipal de asociaciones.

-Acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda estatal y Hacienda municipal.

-Proyecto en detalle sobre la ejecución del huerto, en el que se recojan los criterios de adjudicación señalados en la Base Sexta, apartado 2.

-Listado de las personas participantes con nombre, apellidos y DNI.

Cuarta.- Lugar y plazo de presentación de las solicitudes y documentación.

1.- Las solicitudes y documentación exigible podrán presentarse en el registro municipal, o en los lugares autorizados según la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), hasta el **31 de mayo de 2.017**, dada la necesidad de resolver el procedimiento cuanto antes por la coincidencia en el tiempo con la siembra.

Quinta.-Procedimiento de adjudicación.

1.- Las parcelas se adjudicarán según los criterios de selección que figuran en la Base Sexta y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera.

2.- Los solicitantes que queden fuera de la adjudicación pasarán a formar parte de una lista de espera, para poder optar a la asignación de un huerto, en caso de que

alguno quede libre, subrogándose en la temporalidad que tuviere la cesión del adjudicatario al que sustituya.

3.- La resolución de la adjudicación será notificada a los interesados, sin perjuicio de la exposición pública de las listas en el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

4.- Notificada la adjudicación será obligación del adjudicatario abonar el importe de 60 euros en concepto de fianza, en el plazo y forma señalados en la Base Undécima. Una vez formalizado este trámite, el interesado acudirá al Ayuntamiento con la "Carta de Pago No Presupuestaria", o cualquier otro documento que acredite la realización del pago de la fianza y una vez acreditado el mismo se procederá a levantar Acta de Entrega de la parcela y se entregarán al interesado las llaves del recinto y de las demás instalaciones.

Sexta.- Criterios de selección para la adjudicación de las parcelas.

1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS DE OCIO, PARA PARTICULARES (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS):

1º.- Participación en el Programa de Huertos de Ocio:

- Haber participado con anterioridad en el Programa de Huertos de Ocio como adjudicatario o autorizado: 0 puntos.

- No haber participado con anterioridad en el Programa de Huertos de Ocio como adjudicatario o autorizado: 10 puntos.

2º.- Fecha de empadronamiento en el municipio, contada desde la fecha de la convocatoria:

- Desde hace menos de dos años: 1 punto.

- Desde hace cinco años: 2 puntos.

- Desde hace diez años: 4 puntos.

- Desde hace más de 10 años: 6 puntos.

3º.- Número de usuarios que participarán junto con el solicitante de las acciones de los Huertos de Ocio, según solicitud:

- Un autorizado: 1 punto.

- Dos autorizados: 2 puntos.

- Tres, o más autorizados: 4 puntos.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS DE OCIO, PARA ASOCIACIONES (HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS):

1º.-Fines de la Asociación (según estatutos sociales):

-Fines de la Asociación acordes con el tipo de acciones a desarrollar en los huertos de ocio: hasta 10 puntos. Se entenderán que son fines de la asociación acordes con el tipo de acciones a desarrollar en los huertos de ocio aquellos que se refieran a la materia de educación ambiental, consumo responsable, desarrollo sostenible, mejora de la calidad de vida, participación e intervención social, mejor de la convivencia y agricultura ecológica.

-Fines de la Asociación no acordes con el tipo de acciones ad desarrollar en los huertos de ocio: 0 puntos.

2º.-Calidad del Proyecto a Desarrollar.

-Objetivos afines al Programa de huertos de ocio: hasta 2 puntos.

-Número de usuarios potenciales: hasta 2 puntos.

-Destinatarios pertenecientes a colectivos con necesidades especiales: hasta 3 puntos.

-Proyecto que presenta sinergias con la actividad de huertos de ocio y plantea alguna acción desinteresada para su mejora o mantenimiento futuro: hasta 3 puntos.

3.- En caso de empate en la valoración de las solicitudes la adjudicación se tendrá en cuenta la fecha y el nº de registro de entrada en el Ayuntamiento.

Séptima.- Régimen de uso y funcionamiento de los huertos de ocio.

1.- Los adjudicatarios de la explotación, disfrutarán de la misma en régimen de uso temporal en precario, sin que pueda, en ningún caso, consolidarse derecho alguno y cesando su inmediata utilización expirado el plazo máximo establecido.

2.- El espacio cedido se dedicará única y exclusivamente a la práctica de la horticultura ecológica, entendiendo como tal práctica la agrícola de hortalizas, flores y frutos, y producción de planta ornamental, hortícola y forestal.

3.- La adjudicación del uso de huerto comprenderá, además:

a).- El derecho a participar en las acciones formativas como charlas, clases y conferencias que se articulen específicamente para difundir el conocimiento de las técnicas de la producción ecológica, el riego, el manejo del agua y el suelo.

b).- El suministro del agua para el riego de las plantaciones.

4.- Se excluye del uso de estos huertos de ocio las mangueras, semillas, aperos y otros útiles necesarios que deberán ser a costa y por cuenta del adjudicatario de la explotación.

5.- La utilización de los huertos se deberá realizar dentro de los horarios de la actividad diaria y semanal que al efecto se establezcan. Al finalizar cada jornada de uso

se deberá cortar el agua de la parcela, así como mantener la misma limpia y acorde al uso cedido.

6.- El acceso a los huertos y zonas comunes se limitará a las personas autorizadas que figuren en la solicitud de adjudicación de cada huerto.

Octava.- Prohibiciones para el uso de los huertos de ocio.

1.- Queda prohibido:

a).- La cesión del uso y explotación del huerto a terceros no autorizados.

b).- La instalación de estructuras fijas, o la realización de instalaciones que no sean fácilmente desmontables, o que impidan su retirada de las parcelas, al llegar el momento de la terminación de la cesión.

d).- Toda transacción económica con los productos resultantes.

e).- El ejercicio de cualquier otra actividad no prevista en estas bases, incluidos el almacenaje de cualquier tipo y la crianza de animales.

f).- Emplear herbicidas, pesticidas y abonos de síntesis. A este fin, los adjudicatarios deberán seguir las indicaciones que emanen de los técnicos municipales

2.- Los invernaderos (o instalaciones de este tipo) no podrán sobrepasar 1 metro de altura si impiden el paso de la luz o los 2 metros si son estructuras lineales de soporte (varas guías, etc.) o similares. En cualquier caso, nunca podrán formar estructuras complejas cubiertas, ni ocupar más de lo necesario para que sean estructuras eficaces.

Novena.- Obligaciones del adjudicatario:

1.- Son obligaciones del adjudicatario de los huertos de ocio:

a).- Cumplir con las normas de uso y funcionamiento establecidas en las presentes bases.

b).- Emplear la diligencia debida para que la instalación se encuentre siempre en perfectas condiciones de uso. A tal efecto, los desperdicios (orgánicos o inorgánicos) solo podrán depositarse en los sitios específicamente habilitados para tal fin, sin que puedan depositarse en lugares distintos o en el resto de las parcelas u otros lugares del recinto.

c).- Cultivar y cuidar la parcela durante todo el periodo de la adjudicación. Su abandono por parte del adjudicatario podrá ser motivo de la retirada de la cesión de la misma. A tal efecto, si se produce la cesación del uso durante seis o más meses supondrá la resolución automática del contrato con la pérdida de la fianza depositada.

d).- Mantener y cuidar las zonas ajardinadas comprendidas en la parcela que contiene el área de los huertos, tanto dentro como fuera del vallado instalado.

e).- Respetar el tamaño y forma del huerto adjudicado, de manera que los hortelanos no podrán plantar fuera de la delimitación del propio huerto.

f).- Depositar la fianza antes del comienzo de la explotación del huerto.

g).- Minimizar, al máximo, el consumo de agua y la producción de residuos.

h).- Colaborar en la gestión ambiental y participar en los programas de educación ambiental que se desarrollen por el Ayuntamiento en las instalaciones.

i).- Al término del contrato, limpiar y vaciar el huerto asignado.

j).- Reparar o reponer, a su costa, aquellos bienes o utensilios que resultaren dañados o averiados en su huerto, caseta, llave de agua de riego y valla.

k).- Poner en conocimiento del Ayuntamiento los cambios de domicilio.

l).- Responder de cuantos daños y perjuicios a terceros y a las instalaciones municipales se ocasionen, tanto por acción u omisión, por el uso asignado, debiendo a tal efectos suscribir un contrato de seguro para la cobertura del riesgo de responsabilidad civil que se derive de aquellos.

2.- El incumplimiento de cualquiera de las bases supondrá el cese automático del huerto cedido, con pérdida de la fianza.

Décima. Obligaciones del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se obliga a poner los huertos de ocio a disposición de los adjudicatarios, debidamente vallados, con caseta de aperos y con un servicio de agua para el riego.

Undécima.- Fianza.

1.- La fianza que deberá depositar el adjudicatario será de 60 euros y será constituida antes de la formalización del acta de entrega, dentro de 10 días, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, en la Tesorería del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

2.- En el acta de entrega se hará constar la constitución de la fianza, reseñándose a tal efecto el correspondiente resguardo.

3.- Las fianzas de los adjudicatarios quedarán afectadas a las posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, o terceros derivadas del uso (normal o anormal) de los huertos de ocio.

4.- La cancelación y devolución de la fianza tendrá lugar una vez concluido periodo de explotación, o antes, en el momento en que el adjudicatario decida, anticipadamente, abandonar de forma voluntaria el huerto asignado.

Duodécima.- Temporalidad.

1.- La cesión de uso en precario de los huertos de ocio será hasta el 1 de febrero de 2021, sin prórroga de ninguna clase.

2.- Una vez transcurrido el periodo de adjudicación, los beneficiarios de la explotación deberán dejar la disposición de las parcelas en perfectas condiciones de uso y limpias de malezas, restos de plantación y accesorios de cultivo, sin necesidad de requerimiento previo.

3.- En caso de que quede vacante algún huerto se procedería a entregar su explotación al siguiente de la lista de espera, perdiendo el anterior adjudicatario cualquier derecho que sobre la explotación hubiera efectuado. En este caso, el nuevo adjudicatario se subrogará el uso del huerto asignado por el tiempo que restara la adjudicación del anterior.

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a los actuales adjudicatarios de huertos de ocio situados en la zona de “Los Paules” y “Fontana”.

1.- Las personas y/o asociaciones que actualmente disfrutan de un huerto de ocio situado en las zonas “Paúles” y “Fontana” serán adjudicatarias directas de un huerto en las nuevas instalaciones objeto de esta convocatoria, durante el tiempo que les quede por disfrutar la actual cesión, proveniente de las anteriores ubicaciones.

2.- Se podrá simultanear la explotación de los huertos actualmente adjudicados en los lugares indicados en el apartado anterior de esta disposición, con los nuevos huertos asignados en las instalaciones objeto de estas bases, hasta tanto se recojan los frutos de los huertos actualmente plantados, en cuyo caso deberán cesar de forma inmediata y sin requerimiento municipal previo en sus anteriores explotaciones.

3.- Las parcelas destinadas a huertos de ocio sitas en las zonas indicadas en el apartado primero de esta disposición no se volverán a destinar a tal finalidad, y, por tanto, sus adjudicatarios deberán cesar en su uso, sin necesidad de requerimiento previo, una vez termine el plazo de la cesión en los indicados lugares, salvo el supuesto contemplado en el apartado anterior.

4.- En caso de que los actuales adjudicatarios del uso de los huertos ubicados en el apartado primero de esta disposición rechacen de forma expresa continuar con la explotación de los huertos en la parcela reservada en el nuevo lugar, ésta pasará a formar parte del conjunto de resto de parcelas que serán aprovechadas para su adjudicación, conforme a los criterios de selección previstos en las presentes bases.

Disposición Adicional Única.- Interpretación de las Bases.

La Alcaldía del Ayuntamiento podrá dictar cuantas instrucciones, circulares y resoluciones sean precisas para aclarar, complementar o interpretar las presentes bases.

En Santa Marta de Tormes a 17 de mayo de 2017

EL ALCALDE,

Fdo.: David Mingo Pérez

(Documento firmado electrónicamente)



**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES
(Salamanca)**

Plaza España s/n. Santa Marta de Tormes. 37900 Salamanca.
Tfno. 923 200 005. Fax 923 200 101
CIF: P3729600A

ANEXO I-A. HUERTOS DE OCIO. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARTICULARES

Solicitante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

Y en su representación

Representante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Solicitante	o Notificación Postal
o Representante	o Notificación Electrónica

COMPARECE Y DICE:

Que considerando que reúne los requisitos necesarios para participar en el proceso aprobado por el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes para la explotación de los huertos de ocio, viene a solicitar la adjudicación de uno de ellos y a tal fin,

MANIFIESTA:

1. Que conoce las bases de la convocatoria y que se compromete a respetarlas en su totalidad, de resultar adjudicatario.
2. Que el cultivo del huerto lo llevará directa y personalmente, si bien podrá estar ayudado por las siguientes personas autorizadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	VINCULO	EDAD	DNI

3. Que a fin de acreditar los requisitos necesarios para la adjudicación del huerto de ocio, acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI y volante de empadronamiento de todos los participantes.
- Declaración responsable, de todos los participantes indicando si ha sido beneficiario o no de un huerto de ocio en anteriores convocatorias (ANEXO II-A)
- Declaración responsable de no estar en causa de prohibición para contratar (ANEXO III-A)

4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de tareas en la parcela de los huertos de ocio.

Por todo ello, SOLICITA tomar parte en el proceso de adjudicación de los Huertos de Ocio.

En Santa Marta de Tormes a _____ de _____ de 20____. Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, en la dirección: Plaza España s/n, 37900, Santa Marta de Tormes, Salamanca. En caso de facilitar datos de terceros deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de lo anterior.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES
(Salamanca)**

Plaza España s/n. Santa Marta de Tormes. 37900 Salamanca.
Tfno. 923 200 005. Fax 923 200 101
CIF: P3729600A

**ANEXO I-B. HUERTOS DE OCIO. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN
ASOCIACIONES**

Solicitante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

Y en su representación

Representante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación Postal
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica

COMO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN, COMPARECE Y DICE:

Que considerando que la Asociación reúne los requisitos necesarios para participar en el proceso aprobado por el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes para la explotación de los huertos de ocio, viene a solicitar la adjudicación de uno de ellos y a tal fin,

MANIFIESTA:

1. Que conoce las bases de la convocatoria y que se compromete a respetarlas en su totalidad, de resultar adjudicatario.
2. Que se compromete a formar parte y participar en la asociación o asamblea de usuarios que, con la finalidad de relacionarse con la oficina de gestión, se pueda establecer.
3. Que a fin de acreditar los requisitos necesarios para la adjudicación del huerto de ocio, acompaña la siguiente documentación (marcar la que proceda):
 - CIF de la entidad
 - Estatutos de la asociación, debidamente inscritos en el registro municipal de asociaciones.
 - Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
 - Certificado de estar al corriente con la Hacienda Municipal.
 - Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Proyecto detallado que se pretende ejecutar en el huerto.
 - Declaración responsable, indicando si ha sido beneficiario o no de un huerto de ocio en anteriores convocatorias (ANEXO II-B).
 - Declaración responsable de no estar en causa de prohibición para contratar (ANEXO III-B).
 - Listado de las personas que participarán en los huertos.

4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de tareas en la parcela de los huertos de ocio.

Por todo ello, SOLICITA tomar parte en el proceso de adjudicación de los Huertos de Ocio.

En Santa Marta de Tormes a _____ de _____ de 20____. Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, en la dirección: Plaza España s/n, 37900, Santa Marta de Tormes, Salamanca. En caso de facilitar datos de terceros deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de lo anterior.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES
(Salamanca)**

Plaza España s/n. Santa Marta de Tormes. 37900 Salamanca.
Tfno. 923 200 005. Fax 923 200 101
CIF: P3729600A

**ANEXO II- A HUERTOS DE OCIO. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE
CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DE CONVOCATORIAS ANTERIORES
PARTICULARES**

Solicitante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

Y en su representación

Representante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación Postal <input type="checkbox"/> Notificación Electrónica

Como solicitante de un huerto de ocio del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, con los siguientes autorizados:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI

DECLARO RESPONSABLEMENTE (marcar con una X las que procedan)

Que ni el solicitante, ni los autorizados que acompañan mi solicitud, han sido beneficiarios del programa huertos de ocio del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, ni como adjudicatarios directos ni como autorizados, en ninguna convocatoria anterior.

Que al menos uno ya ha sido beneficiario en alguna convocatoria anterior.
Nombres: _____

Que ni el solicitante, ni los autorizados incluidos en la relación de beneficiarios, en su caso, incurren en causa alguna establecida por las leyes para contratar con el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

En Santa Marta de Tormes, a de de 20.....

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su comunicación/declaración. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, en la dirección: Plaza España s/n, 37900, Santa Marta de Tormes, Salamanca. En caso de facilitar datos de terceros deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de lo anterior.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES
(Salamanca)**

Plaza España s/n. Santa Marta de Tormes. 37900 Salamanca.
Tfno. 923 200 005. Fax 923 200 101
CIF: P3729600A

**ANEXO II- B HUERTOS DE OCIO. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE
CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DE CONVOCATORIAS ANTERIORES
ASOCIACIONES**

Solicitante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

Y en su representación

Representante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación Postal <input type="checkbox"/> Notificación Electrónica _____

Como representante de la Asociación solicitante de un huerto de ocio del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, DECLARO RESPONSABLEMENTE (marcar una de las dos opciones)

Que la Asociación NO ha sido beneficiaria anteriormente del programa huertos de ocio del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes

Que la Asociación SÍ ha sido beneficiaria anteriormente del programa huertos de ocio del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes. Indicar años: _____

Y para que conste, se firma la presente declaración.

En Santa Marta de Tormes, a de de 20.....

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su comunicación/declaración. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, en la dirección: Plaza España s/n, 37900, Santa Marta de Tormes, Salamanca. En caso de facilitar datos de terceros deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de lo anterior.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES
(Salamanca)**

Plaza España s/n. Santa Marta de Tormes. 37900 Salamanca.
Tfno. 923 200 005. Fax 923 200 101
CIF: P3729600A

**ANEXO III-A HUERTOS DE OCIO. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR
EN CAUSA DE PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR
PARTICULARES**

Solicitante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

Y en su representación

Representante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Solicitante o Representante	o Notificación Postal o Notificación Electrónica _____

Como solicitante de un huerto de ocio del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- 1.- Que yo y las personas autorizadas que figuran en la solicitud se hallan en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obras para ser beneficiarios de la explotación del huerto de ocio solicitado.
2. Que, igualmente, no se encuentran comprendidas en ninguna causa de prohibición prevista en la legislación de contratos del sector público.

Y para que conste y surja sus debidos efectos se expide la presente declaración.

En Santa Marta de Tormes, a de de 20.....

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su comunicación/declaración. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, en la dirección: Plaza España s/n, 37900, Santa Marta de Tormes, Salamanca. En caso de facilitar datos de terceros deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de lo anterior.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES
(Salamanca)**

Plaza España s/n. Santa Marta de Tormes. 37900 Salamanca.
Tfno. 923 200 005. Fax 923 200 101
CIF: P3729600A

**ANEXO III-B HUERTOS DE OCIO. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR
EN CAUSA DE PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR
ASOCIACIONES**

Solicitante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

Y en su representación

Representante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Teléfono	

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Solicitante o Representante	o Notificación Postal o Notificación Electrónica _____

Como representante de la Asociación solicitante de un huerto de ocio del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- 1.- Que la Asociación se halla en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obras para ser beneficiarios de la explotación del huerto de ocio solicitado.
2. Que, igualmente, no se encuentra comprendida en ninguna causa de prohibición prevista en la legislación de contratos del sector público.

Y para que conste y surja sus debidos efectos se expide la presente declaración.

En Santa Marta de Tormes, a de de 20.....

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su comunicación/declaración. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, en la dirección: Plaza España s/n, 37900, Santa Marta de Tormes, Salamanca. En caso de facilitar datos de terceros deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de lo anterior.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de SANTA MARTA DE TORMES Provincia de SALAMANCA

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES
Fecha de emisión: Viernes , 8 de Abril de 2016
Finalidad: consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
37296A501010600000MU

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN			
Polígono 501 Parcela 1060			
LAS VEGAS. SANTA MARTA DE TORMES [SALAMANCA]			
USO LOCAL PRINCIPAL		AÑO CONSTRUCCIÓN	
Agrario		1994	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN		SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	
100,000000		48	
VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
507,60	2.995,20	7.174,58	2016

DATOS DE TITULARIDAD

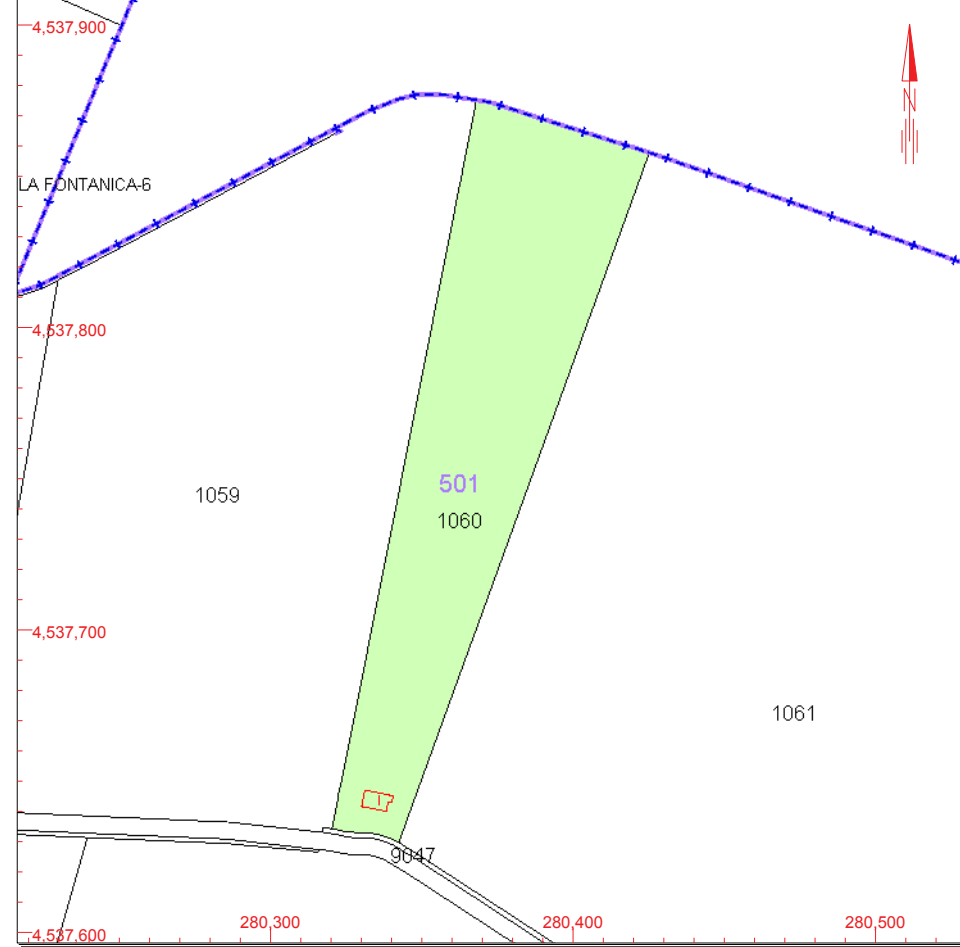
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	P3729600A
DOMICILIO FISCAL	
PZ MAYOR 1 PI:BJ	
37900 SANTA MARTA DE TORMES [SALAMANCA]	
DERECHO	
100,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN		
Polígono 501 Parcela 1060		
LAS VEGAS. SANTA MARTA DE TORMES [SALAMANCA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
48	9982	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 280,500 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

